

Resolución Exenta Nº 2452/2024 SRM-VALP Valparaíso, 18/11/2024

APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES CLASE A QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo Nº251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución Nº249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Ingreso Oficina de Partes NºE182629, de 2022; en la Resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

de 2019, de la Contraioria General de la Republica, y demas normativa aplicable.
CONSIDERANDO:
1º Que, Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT mediante ingreso NºE182629 de fecha 17 de mayo de 2022, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores Profesionales denominada Sociedad Reyes Zuleta y Montiel Ltda., o Econit Limitada, RUT Nº76.073.185-4, la que estará ubicada en Avenida Valparaíso Nº944, Comuna de Viña del Mar.
2º Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca de los planes y programas a desarrollar presentados por la Escuela de Conductores Profesionales indicada presentemente.
3º Que, mediante Ord. DNO Nº8669, de fecha 28 de marzo de 2023, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que la Escuela de Conductor Profesional Econit Ltda., no cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2007, y en el Decreto Supremo Nº251, de 1998, citados en vistos, para los cursos conductores a la obtención de las licencias de conductores profesional clase A1, A2, A3, A4 y A5.
4º Que, mediante Oficio Nº25959, de fecha 28 de abril de 2023, se le solicita a la sociedad ya individualizada, subsanar las observaciones indicadas en el Ord. DNO Nº8669/2023.
5° Que, con fecha 10 de agosto de 2023, don Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT , representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso N°E128482, realiza presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Ord. DNO N°8669/2023, modificando la solicitud de los cursos conductores a la obtención de las licencias de conductores profesional clase, A1, A2, A3 y A4 por A2, A3 y A4.
6º Que, mediante Oficio Nº25959, de fecha 11

6º Que, mediante Oficio Nº25959, de fecha 11 de septiembre de 2023, se formulan nuevas observaciones a solicitud de autorización de funcionamiento y aprobación de planes y programas para la escuela de conductores ya individualizada.



7º Que, con fecha 16 de febrero de 2024, don Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT Nº9.183.681-5, representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso NºE26470, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Oficio Nº25959/2023.

8º Que, mediante Oficio Nº6988, de fecha 12 de marzo de 2024, se formulan nuevas observaciones a solicitud de autorización de funcionamiento y aprobación de planes y programas para la escuela de conductores ya individualizada. 9º Que, con fecha 04 de abril de 2024, don Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT , representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso N°E55507/2024, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Oficio Nº6988/2024. 10º Que, mediante Oficio Nº10776, de fecha 12 de abril de 2024, se formulan nuevas observaciones a solicitud de autorización de funcionamiento y aprobación de planes y programas para la escuela de conductores ya individualizada. 11° Que, con fecha 18 de abril de 2024, don , representante legal de la sociedad Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT , representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso NºE65054, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Oficio Nº610776/2024. 12º Que, mediante Oficio Nº12824 de fecha 29 de abril de 2024, se formulan nuevas observaciones a solicitud de autorización de funcionamiento y aprobación de planes y programas para la escuela de conductores ya individualizada. 13º Que, con fecha 02 de mayo de 2024, don Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT , representante legal de la sociedad solicitante, mediante ingreso NºE73816, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Oficio Nº12824/2024. 14º Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, con fecha 14 de mayo de 2024, consignando en Acta de Inspección de Escuela Profesionales Nº15, remitida por correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2023, de la visita inspectiva antes aludida, se informa que:

 "3 En cuanto a inspección del lugar destinado a estacionamiento escuela no cuenta con lugar apropiado para estacionar vehículos pesados tales como camiones o buses."

15º Que, mediante Oficio Nº15144 de fecha 17 de mayo de 2024, se solicita a la sociedad solicitante, subsanar las observaciones indicadas en el Acta Nº15/2024, del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, para continuar con el proceso de autorización.



16º Que, con fecha 24 de mayo de 2024, la sociedad solicitante, mediante ingreso NºE87408, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante Oficio Nº151144/2024.

17º Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, con fecha 03 de junio de 2024, consignando en Acta de Inspección de Escuela Profesionales Nº16, remitida por correo electrónico con fecha 04 de junio de 2024, de la visita inspectiva antes aludida, se informa que:

"Se realiza visita inspectiva a taller mecánico ubicado en calle 13 Norte 1252
verificando que dicho lugar no es apto para ser utilizado como estacionamiento
de vehículos de instrucción ya que lugar funciona como taller mecánico teniendo
un alto flujo vehicular. Se toma contacto con don Felix Pedro Lauga Rojas,
encargado del taller quien ratifica la información antes mencionada."

18º Que, mediante Oficio Nº17374 de fecha 10 de junio de 2024, se solicita a la sociedad solicitante, subsanar las observaciones indicadas en el Acta Nº16/2024, del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, para continuar con el proceso de autorización

	19º Que, con fecha 03 de julio de 2024, don
Jaime Raúl Montiel Sepúlveda,	, representante legal de la sociedad
solicitante, mediante ingreso NºE110450	6, realiza nueva presentación acompañando la
documentación a fin de subsanar la	s observaciones formuladas mediante Oficio
Nº17374/2024, informando nueva dire	ección para el estacionamiento de la escuela
ubicado en Estero Marga Marga, altura o	calle Quinta, comuna de Viña del Mar.

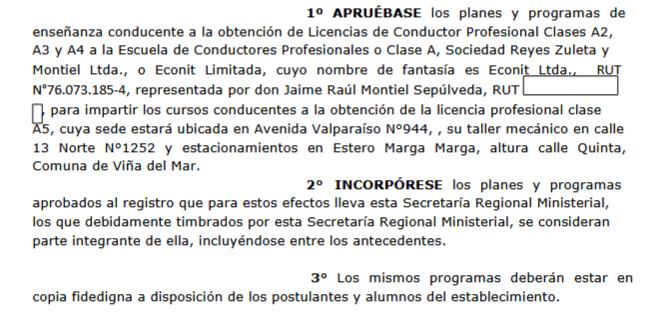
20º Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, con fecha 30 de julio de 2024, consignando en Acta de Inspección de Escuela Profesionales Nº18, remitida por correo electrónico con fecha 31 de julio de 2024, de la visita inspectiva antes aludida, se informa que:

- "Se verifica taller mecánico en calle 13 norte N°1252 cuenta con elevador para 400 kg., y herramientas para trabajos. La encargada Sra. Beatriz Montiel Sepúlveda, indicando que ya realizaron la inspección de equipos visita anterior en escuela.
- Se verifica estacionamiento de estero de Viña del Mar altura calle Quinta concesionado por Bomberos de Viña del Mar en cual la escuela de acta tiene contrato de arrendamiento."

21º Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L Nº1 de 2007, y en el Decreto Supremo Nº251 de 1998, antes citados.



RESUELVO:



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



EDGARDO SEGISMUNDO PIQUE GONZALEZ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

LFB / aaz

Resolución Exenta Nº 2452/2024 SRM-VALP

Distribución:

ESCUELA DE CONDUCTORES ECONIT

DT MUNICIPALIDAD ALGARROBO

DT MUNICIPALIDAD DE CABILDO

DT MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

DT MUNICIPALIDADDE QUILLOTA

DT MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ

DT MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DT MUNICIPALIDAD DE RINCONADA

DT MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

DT MUNICIPALIDAD CALLE LARGA

DT MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA

DT MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

DT MUNICIPALIDAD DE CATEMU

DT MUNICIPALIDAD DE CONCON

DT MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

DT MUNICIPALIDAD DE EL TABO

DT MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

DT MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN

DT MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA

DT MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DT MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

DT MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DT MUNICIPALIDAD DE LIMACHE

DT MUNICIPALIDAD DE LLAYLLAY DT MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

DT MUNICIPALIDAD DE NOGALES

DT MUNICIPALIDAD DE OLMUE

DT MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE
DT MUNICIPALIDADDE PUCHUNCAVI
DT MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE
DT MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
DT MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
DT MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO
DT MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DT MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DT MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1251322 E194881/2024